



BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA “EN SAN VALENTÍN POSADAS TE QUIERE”

PRIMERA. - Objeto

El Ayuntamiento de Posadas a través de la Concejalía de Desarrollo, organiza la campaña “EN SAN VALENTÍN POSADAS TE QUIERE” a desarrollar en el municipio durante los días 3 a 14 de febrero de 2026 con objeto de fomentar el comercio y la actividad económica local.

SEGUNDA. - Establecimientos participantes

Podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos comerciales de Posadas abiertos al público.

TERCERA. - Inscripción.

Los establecimientos comerciales que deseen participar en la campaña deberán presentar solicitud conforme al modelo que se adjunta como ANEXO I, que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Posadas y que estará a disposición de los interesados en el área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Posadas, hasta el día 2 de febrero inclusive.

Se podrá presentar una sola solicitud por establecimiento.

CUARTA. - Beneficiarios de la campaña

Serán beneficiarios de esta campaña, todas las personas mayores de edad que durante los días 3 a 14 de febrero realicen una compra en alguno de los establecimientos comerciales adheridos.

Por cada compra realizada en los días indicados, se entregará al consumidor una papeleta numerada.

QUINTA. - Sorteo.

El sorteo público tendrá lugar el día 16 de febrero de 2026 en las dependencias municipales, resultando tres números ganadores.

De dicho sorteo se levantará la correspondiente acta que se hará pública a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Posadas.

SEXTA- Premios.

Se entregarán tres premios consistentes en 3 cheques-regalo por importe de 70 € cada uno a canjear en cualquier establecimiento o restaurante de la localidad adherido a la campaña, a los consumidores que presenten la papeleta cuya numeración coincida con alguno de los números ganadores del sorteo.

Los cheques-regalo se podrán canjear en cualquiera de los establecimientos comerciales de Posadas adheridos a la campaña hasta el día 29 de marzo de 2026.

SÉPTIMA- Financiación de la campaña.

La cantidad máxima destinada a la campaña es de doscientos diez euros (210 €), existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 433.48083 del Presupuesto 2026.

OCTAVA. - Aceptación de las bases

La participación en esta campaña supone la aceptación completa de las presentes Bases.

NOVENA. - Participaciones fraudulentas

La organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente campaña.

DÉCIMO. - Normas finales.

El Ayuntamiento de Posadas se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la campaña en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen, lo cual se hará público en el tablón de edictos del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

Gex: 174/2026

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA
“EN SAN VALENTÍN POSADAS TE QUIERE”**

Don/Doña _____ con D.N.I número
_____ y domicilio en C/ _____ número
_____, C.P _____ de _____
provincia de _____, con número de teléfono móvil
_____ y correo electrónico _____,
como titular del establecimiento _____ SOLICITO
participar en la CAMPAÑA “EN SAN VALENTÍN POSADAS TE QUIERE” y a tales
efectos, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que reúno los requisitos exigidos
por las bases de la convocatoria.

En _____ a _____ de 2026.

Firmado: _____